Con apercivimiento de apremio y oido q la Villa dixo
ron q por cuanto pareze que dha cantidad se tomo
para la paga de la composicion de rentas Rs de la ciudad
de Murzia cuyo repartimiento pareze se hizo a los vezinos
y fue a cargo su cobranza de Fran.co Vizil y de Juan
Mrz Abalos y Saluador de Reina bustamente como sus
fiadores y por no hauer dado satisfaccion de la cantidad
q se pide los susodhos se siguio execucion y se hizo
en diferentes propiedades en la partida de Arehuela
desta jurisdiccion propias del dho Saluador de Reina y
en una casa de morada en la poblacion de Estaua
propia de Juan Mrz Abalos a q se dieron los
pregones y se siguio asta la sentencia de remate
y por no hauer hauido postor a las propiedades
prezedida tasacion y aprezio se adjudico la casa de
dho Juan Mrz de Estaua y sus comisiones en tres mill
quatrozientos y cinquenta Rs y las casas unas y tierras
de Saluador de Reina en ocho mill ochozientos y ocho Rs
y diez y siete mrs q todos importan doze mill dos
cientos cinquenta y ocho Rs y diez y siete mrs y para
la paga de los dhos diez mill quinientos y cinquen
ta y quatro Rs baxada la cantidad q constase hauer
cobrado de los asentamientos de dhas propiedades q con
se de cartas de pago Estaua por los presentes y en nombre
de los capitulares ausentes cede en el dho posito y en
su Mayordomo los derechos y auiones q tiene sobre las propie
dades adjudicadas en conformidad de los autos en esta